

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

274/26

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

### EDICTO

#### SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Referencia: 2026/963L

Procedimiento: Estudios de Detalle

LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, D<sup>a</sup> ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA,

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **“5. AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES. Referencia: 2026/963L.**

- Aprobación inicial del proyecto del estudio de detalle en Rambla Belén, parcela 1 de la UE-CEN-06 (Calle Malecón San Blas, 14, esquina Calle Amadeo Vives), promovido por Construcciones Artes y Ordoño S.L.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“En relación con el expediente de aprobación de un ESTUDIO DE DETALLE en RAMBLA BELÉN, PARCELA 1 de la UE-CEN-06 (CALLE MALECÓN SAN BLAS, 14, ESQUINA CALLE AMADEO VIVES), promovido por CONSTRUCCIONES ARTES Y ORDOÑO, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Técnico de Administración General de la Sección de Planeamiento y Gestión.

.....  
La CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, D<sup>a</sup> ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto de ESTUDIO DE DETALLE en RAMBLA BELÉN, PARCELA 1 de la UE-CEN-06 (CALLE MALECÓN SAN BLAS, 14, ESQUINA CALLE AMADEO VIVES), promovido por CONSTRUCCIONES ARTES Y ORDOÑO, S.L. (ejemplar presentado con fecha 17/12/2025 y nº 2025017489 de entrada en el Registro de Urbanismo), firmado con fecha 17/12/2025 por MANUEL ÁNGEL PÉREZ ZAPATA.

El objeto del Estudio de detalle es la ordenación de volúmenes de la Parcela-1 de la UE-CEN-06, respecto a los fijadas en el PERI, con objeto de que se permitan terrazas y retranqueo que den como resultado mejoras formales que armonicen con el entorno de la Rambla Belén.

**2º.-** Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, nº 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.

**3º.-** Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

**4º.-** Previo a la aprobación definitiva ha de constar en el expediente informe sectorial favorable por parte de la Dirección General de Aviación Civil.”

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 3 de febrero de 2026.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, Eloísa María Cabrera Carmona.